

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTÍCULO 295 CGP Estado N°. 51

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2021-00043-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIONMARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADPATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MARLY JANETH RUIZ SOLARTE	VALENTINA PARRA BASTIDAS y OTROS HEREDEROS DETERMINADOS del fallecido JESÚSEDUARDO PARRA TORRES, HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo, y PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener interés.	INTERLOCUTORI O	03-06-2022
19-532-31-84-001- 2022-00034-00	ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD	H. S. M. y G. M. M. U. (adoptantes), y K. F. N. S. (adoptiva).		SENTENCIA	03-06-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 6 de junio de 2022**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO